



1004

RESOLUCION No. 0383 03 SEP 2014

"Por medio del cual se modifica la Resolución N° 332 del 4 de Agosto de 2014 por la cual se constituyó la Comisión de Personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el periodo agosto 2014-agosto 2016".

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 106 de 1993 y en especial las conferidas en el artículo 4°. Del Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°332 del 4 de Agosto de 2014 se constituyó la Comisión de Personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el periodo agosto 2014-agosto 2016.

Que mediante Memorando radicado N° 1407107 del 31 de julio de 2014, la Doctora **GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA** en calidad de Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, designó a los funcionarios para actuar como representantes de la administración ante la Comisión de Personal, de la siguiente manera: PRINCIPALES: **ROSANA MARGARITA BAÑOS**; SUPLENTE: **JUAN PABLO RUIZ SILVA**.

Que mediante Resolución N° 374 del 27 de agosto de 2014 le fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando al funcionario **JUAN PABLO RUIZ SILVA C.C. 80.546.789**.

Que mediante correo electrónico radicado N° 1408346 del 03 de septiembre de 2014 suscrito por la Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, designa a la funcionaria **SILVIA DEYANIRA RODRIGUEZ** como suplente de la funcionaria principal 5 en la Comisión de Personal.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 332 del 4 de Agosto de 2014, el cual quedará así:

Conformar la Comisión de Personal como representantes de la Administración actuará; PRINCIPALES: **ROSANA MARGARITA BAÑOS**; SUPLENTE: **SILVIA DEYANIRA RODRIGUEZ**

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a los funcionarios designados y elegidos.

Artículo Tercero: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los

03 SEP 2014

GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Revisó: Fredy Alfaro Perez/ Directo Administrativo y Financiero

Revisó: Rosana Margarita Baños/Asesora Jurídica

Elaboró: Karol Silva Cadena/ Profesional Especializado Talento Humano